

**CUADRO DE INFORMACIÓN SEGÚN "LEY N° 28874 "LEY QUE REGULA LA PUBLICIDAD ESTATAL"
I TRIMESTRE - 2014**

BANDEROLAS

Tema de la Información a difundir	Especificaciones Técnicas	Nombre del Medio de la Publicidad	Monto de la Inversión S/.	Justificación	Req. De Servicio	Fecha de Req. De Servicio	Orden de Servicio	Fecha de Publicación	Nombre de la Empresa	Razón Contrato Empresa	Resultado Publicidad
<u>Mes : Febrero</u> Vencimiento de pago Impuesto Predial (1er. Trimestre) y Arbitrios Municipales (1ra, 2da. Cuota).	Publicación : Banderolas Cantidad : 70 Banderolas Medidas : 2.50 x 1.15 mts. Espesor de Banner : 13 Onzas Impresión : Full color 720 DPI Acabados : Las Banderolas deberán estar termo-selladas a los lados, con listones de madera en tres puntos. Plazo de Entrega : Máximo 02 días calendario, incluye instalación y desinstalación. Adicionales : Incluye la instalación en los lugares que indique la Municipalidad, dentro de las 48 horas de inicio de cada mes. Incluye el retiro, los cuales no podrán exceder de 24 horas. Las Banderolas retiradas deberán ser entregadas a la Municipalidad. Se deberá reponer las banderolas faltantes o que se encuentren en mal estado, para que en todo momento se cuente con la cantidad contratada instalada.	Banderolas	3,710.00	Se requiere el servicio de impresión (confección de 70 banderolas de 2.50 x 1.15), para la difusión del vencimiento de pago del Impuesto Predial (1er. Trimestre) y Arbitrios Municipales (1ra, 2da.Cuota).	1825	20/02/2013	736	Mes de Febrero	PUBLICIDAD CAPI S.A.C.	1/	4,321.36

Nota:

1/ La información será proporcionada por la Subgerencia de Logística y Servicios Generales, de acuerdo a su competencia.

2/ Remitido con Informe N° 043-2014-MDLM-GAT-SGRFT a la Gerencia de Comunicaciones e Imagen Institucional.